MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 de Mayo y General Diaz
Teléf. 0858 – 285420

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVISION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS

Santa Rosa Misiones, 18 de Febrero de 2011

Señor:
Abg. Arnaldo A. Valdez Noguera
Intendente Municipal
Presente

El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. N° 27 de la Ley 2051/03 y del Art. N° 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64° y afines del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la PROVISION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS. .

2) Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas correspondiente se ha presentado (1) una oferta perteneciente a la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	LAS DELICIAS	Gs.6.500.000 (Seis millones quinientos mil guaraníes).

3) Que, según el art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de la oferta presentada por la empresa LAS DELICIAS de la Sra. Julia González; única oferta presentada, resultando la misma se ajusta a los requerimientos solicitados.

4) Que, la Resolución N° 100/06 de la D.N.C.P., referente a las adjudicaciones de las Contrataciones Directas Art. 34° de la Ley, establece que la convocante puede realizar la adjudicación pertinente sin contar con las tres ofertas mínimas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, después de haber demostrado efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de ofertas que señala la Ley.

5) Que, la Administración Municipal ha realizado un llamado sin lograr obtener las tres ofertas necesarias por lo que ha procedido a realizar una prorroga ampliando la fecha de apertura de ofertas dando mayor tiempo a los potenciales oferentes a presentar sus ofertas.

6) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: 1. Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
   2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
   3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas la empresa LAS DELICIAS cumple con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8) Que, en dicha circunstancia resulta la más conveniente, la Oferta presentada por la empresa **LAS DELICIAS** para la **"PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"** por lo que recomendamos la adjudicación por un monto Total de **Gs. 6.500.000 (Seis millones quinientos mil guaraníes).**

Salvo mejor parecer.
Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES

Abg. Laura Da Silva Duarte
Secretaria General.

Sr. Walter Núñez
Jefe de Transporte.